

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

2725 *BUFETE MARROQUIN ABOGADOS Y ECONOMISTAS, S.L.P.*
(SOCIEDAD SEGREGADA)
MARROQUIN ABOGADOS, S.L.P.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 73 y 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, "LME"), se hace público que la Junta general extraordinaria de socios de BUFETE MARROQUIN ABOGADOS Y ECONOMISTAS, S.L.P. (en adelante la "Sociedad Segregada") celebrada el día 12 de abril de 2019, acordó, por unanimidad, la escisión (segregación) de la referida sociedad, mediante el traspaso en bloque por sucesión universal de una parte del patrimonio de la Sociedad Segregada, que constituye su unidad económica dedicada a la prestación de servicios profesionales propios de la abogacía, el asesoramiento jurídico y económico, a una sociedad de nueva creación, MARROQUIN ABOGADOS, S.L.P. (en adelante, la "Sociedad Beneficiaria") recibiendo a cambio, la Sociedad Segregada, participaciones de la Sociedad Beneficiaria. La Sociedad Beneficiaria adquirirá, por sucesión a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes de la unidad productiva de la Sociedad Segregada que se segrega, de tal forma que la Sociedad Beneficiaria adquirirá la actividad de asesoramiento ya mencionada, todo ello con la adjudicación íntegra a favor de la Sociedad Segregada de todas las participaciones en las que se divide el capital social de la Sociedad Beneficiaria.

Se advierte el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad Segregada a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de escisión (segregación), en los términos previstos por los artículos 43 y 44 del referido cuerpo legal.

Barcelona, 24 de abril de 2019.- Consejero Delegado de la Sociedad Segregada, Víctor Marroquín Sagalés.

ID: A190025186-1